



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 5 de junio de 2015

EXP-EXA N° 8.022/2015

RESCD-EXA: 399/2015

VISTO las presentes actuaciones mediante las que se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo, con carácter de interino, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Laboratorio I, de las carreras de Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 63 rola la impugnación presentada por el TEU Sergio Daniel PAZ, al acta de dictamen, emitido por la Comisión Asesora actuante designada por RESD-EXA: 208/2015.

Que a fs. 64 y 65 rola impugnación del postulante Diego APARICIO, mediante Nota-Exa N° 613/2015.

Que a fs. 66 la Comisión Asesora actuante eleva nota aclaratoria, donde subsana un error material cometido en el Acta de Dictamen referido al apellido de uno de los postulantes.

Que la Comisión de Docencia a fs. 67, considera que el Acta de Dictamen es explícita y fundada y aconseja: 1- Tener por presentada en tiempo y forma la impugnación realizada por el TEU Sergio Daniel PAZ, 2- No aceptar la impugnación del DCF Diego Aparicio, por extemporánea y 3- Rechazar la impugnación del TEU Sergio Daniel Paz.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 03/06/15, resuelve aprobar por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por presentada en tiempo y forma la impugnación presentada por el postulante TEU Sergio Daniel PAZ, al Acta de Dictamen emitida por la Comisión Asesora, que entendió en esta convocatoria, designada por RESD-EXA: 208/15.

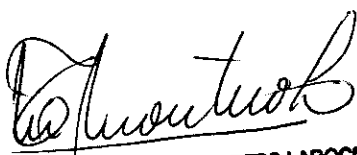
ARTÍCULO 2º: No aceptar la impugnación del postulante DCF Diego APARICIO, por ser la misma extemporánea.

ARTÍCULO 3º: Rechazar la impugnación presentada por el TEU Sergio Daniel PAZ, al acta de dictamen de la Comisión Asesora actuante, designada por RESD-EXA: 208/15, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 4º Dejar debidamente aclarado que se encuentran vigentes los plazos estipulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los postulantes (fs. 43), a los miembros de la Comisión Asesora (RESD-EXA: 208/15), al Departamento de Física y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, siga al Departamento de Personal de esta Facultad a sus efectos.

MPC


Ing. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO FUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa